ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 17/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018

"PROVISIÓN DE DIARIOS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 28/2018, de fecha 13 de abril del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos; Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación,** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación CD N° 05/2018 **"PROVISIÓN DE DIARIOS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"** identificado según Expediente N° 306451, ID N° 343463 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- P.A.C. "Carta de Invitación Estándar" CD Nº 05/2018
- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al Rubro330"Productos de papel, cartón e impresos", Objeto del Gasto 335 "Libros, Revista y Periódicos", que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6026/18.
- Monto previsto: ₲3.500.000 (Guaraníes Tres Millones quinientos mil).
- Fecha de Alta del Llamado a la D.N.C.P.: 15 de marzo de 2018
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 20 de marzo de 2018.
- Oferentes Invitados: EDITORIAL EL PAÍS S.A., R.U.C Nº 80004242-5; EDITORIAL AZETA S.A. R.U.C Nº 80001788-9; GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. R.U.C Nº 80010177-4; MIX S.A. R.U.C Nº 80016613-2; EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A, R.U.C. Nº 80064796-3.
- ADENDA Nº 1 del 03 de Abril de 2018; ADENDA Nº 2 del 11 de Abril de 2018; ADENDA Nº 3 del 19 de Abril de 2018; ADENDA Nº 4 del 30 de Abril de 2018; ADENDA Nº 5 del 04 de Mayo de 2018; ADENDA Nº 6 del 09 de Mayo de 2018; ADENDA Nº 7 del 16 de Mayo de 2018;
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas; Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos; Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** conforme a Resolución Presidencia N° 28/2018 de fecha 13 de abril de 2018".

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 17/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018

"PROVISIÓN DE DIARIOS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En el presente llevado se registraron varias adendas que postergaban el acto de apertura de ofertas por no contar con oferta alguna, por lo que en fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, se reunieron el Director Interino de la UOC, Lic. Ángel Vera Osorio y el funcionario de la UOC Lic. Ariel Quiñones quien presidió el acto de apertura de ofertas en el marco del CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018 "Provisión de Diario para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados". En esa fecha, se presentaron dos oferentes por lo que se procedió a la apertura de las ofertas según lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OFERENTE	R.U.C	IMPORTE
EDITORIAL AZETA S.A.	80001788-9	₲ 6.000
EDITORIAL EL PAÍS S.A.	80004242-5	₲ 5.500

- Se deja constancia que en el acto de apertura de sobres no se presentó ningún representante de los oferentes ni consorcios.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, éste Comité procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE	
		EDITORIAL AZETA S.A.	EDITORIAL EL PAÍS S.A.
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D].*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	***CUMPLE***	***CUMPLE (*)***
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	***CUMPLE (*)***	***CUMPLE (*)***

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

Carlos Rodríguez

5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	***CUMPLE (*)***	***CUMPLE***

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **EDITORIAL AZETA S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Natalia María Zuccolillo Pappalardo	1.469.417	No registra datos
Eleno Concepción Martínez Duarte	362.156	No registra datos
Graciela Pappalardo de Zuccolillo	194.717	No registra datos
María Adelaida Zuccolillo Pappalardo	992.471	No registra datos
Jorge Eduardo Mendelzon Libster	449.215	No registra datos
Andrea María Zuccolillo Pappalardo	1.651.374	No registra datos
Santiago Llano Cavina	1.190.366	No registra datos
César Eduardo Coll Rodríguez	1.994.749	• PROFESOR PERMANENTE (UNA) • PERSONAL DOCENTE PARA CURSOS ESPECIALIZADOS (CONSEJO DE LA MAGISTRATURA)

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
D.G.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

- **EDITORIAL EL PAÍS S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Luis Fernando Quintana Avalos	618.534	No registra datos
Myriam Moran	646.158	No registra datos
Emilio Sapienza	1.059.431	No registra datos

El análisis de todos los Miembros y/o Propietarios, se verifico mediante el Portal https://www.documentos.gov.py, donde los oferentes de la Editorial El País S.A. están habilitados para presentar su oferta. Asimismo, este comité analiza la situación del Oferente Editorial Azeta S.A., donde el señor Cesar Eduardo Coll Rodríguez, aparece en el sistema S.I.N.A.R.H. como docente permanente de la Universidad Nacional de Asunción y como docente contratado por el Consejo de la Magistratura. En tal sentido este comité considera que el ejercicio de la docencia no imposibilita al oferente a presentarse al presente llamado, por lo que ambas ofertas son aptas de ser analizadas.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación de precios presentado por los oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación procede según lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 956/2012 y modificación según Resolución N° 1173/2016, procede a verificar los precios ofertados por los oferentes, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018, los mismos se ordenaron de menor a mayor y se detallan a continuación:

Cesar Rodríguez

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 17/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018

"PROVISIÓN DE DIARIOS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

Ítems del llamado Provisión de Diarios con ID: 343463														
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Por debajo hasta 30%	Por encima hasta 20%	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario	Precio total	EDITORIAL AZETA S.A.	EDITORIAL EL PAIS S.A.
1	55101504-001	Provisión de Diarios ÚLTIMA HORA incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	6.300	10.800	575.000	1.150.000	9.000	9.000	NO COTIZA	5.500
2	55101504-001	Provisión de Diarios ABC COLOR incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	6.300	10.800	600.000	1.200.000	9.000	9.000	6.000	NO COTIZA
3	55101504-001	Provisión de Diarios LA NACION incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	6.300	10.800	575.000	1.150.000	9.000	9.000	NO COTIZA	NO COTIZA

ROLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

Darío Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 17/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018

"PROVISIÓN DE DIARIOS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

- El Comité de Evaluación, se dirige a la empresa **Editorial Azeta S.A.,** con el objeto de solicitar la siguiente documentación:
  - Composición del precio ofertado en relación al Ítem N° 2.

- El Comité de Evaluación, se dirige a la empresa **Editorial El País S.A.**, con el objeto de solicitar la siguiente documentación:
  - Composición del precio ofertado en relación al Ítem N° 1
  - Copia del Balance General del último año (2016).
  - Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

La Empresa **Editorial Azeta S.A.,** ha remitido la documentación solicitada dentro del plazo establecido, Habiendo analizado el precio cotizado, este comité declara aceptable el precio ofertado.

La Empresa **Editorial El País S.A.,** ha remitido la documentación solicitada dentro del plazo establecido. Habiendo analizado el precio cotizado, este Comité declara aceptable el precio ofertado.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Este comité de evaluación, decide por unanimidad no aplicar el margen de preferencia a los productos, servicios y empleo nacional, considerando que los oferentes presentados para el presente proceso de contratación cotizan diferentes Ítems.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, las ofertas presentadas por las empresas Editorial Azeta S.A., Editorial El País S.A. son susceptibles de analizar y verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Experiencia solicitadas en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). No se han establecido criterios de evaluación respecto a Capacidades Técnicas ni Financieras en el presente proceso de contratación.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROL
Jefe de Ser
General

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 17/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018

"PROVISIÓN DE DIARIOS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

El comité de conformidad al Inciso 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y considerando que el sistema de Adjudicación es por **"Ítem"** se seleccionan las ofertas **considerada "más baja" de cada Ítem** cotizado (Ítem N° 1: Editorial El País S.A., Ítem N° 2 Editorial Azeta S.A.) y se procede a la verificación de los documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E. Cabe señalar que ningún oferente cotiza el Ítem N° 3.

Se constata lo siguiente:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral III) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas del Anexo E, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS.	Editorial Azeta S.A.	*Editorial El País S.A.*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE (*)***	***CUMPLE (*)***
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	***CUMPLE (*)***	***CUMPLE (*)***
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	***CUMPLE (*)***	***CUMPLE (*)***
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario Vigente.	***CUMPLE (*)***	***CUMPLE (*)***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***CUMPLE (*)***	***CUMPLE (*)***

(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado.

6.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Se procede a la verificación de los documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E, constatándose lo siguiente:

OTROS DOCUMENTOS	Editorial Azeta S.A.	Editorial El País S.A.
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	***NO APLICA***	***NO APLICA***

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

Carlos Rodríguez

6.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte de los Oferentes respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Editorial Azeta S.A.	Editorial El País S.A.
Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo C	***CUMPLE***	***CUMPLE***

6.4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA.

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte de los Oferentes Editorial Azeta S.A. y Editorial El País S.A. respecto a la Experiencia requerida en el Inciso e) del numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	Editorial Azeta S.A.	Editorial El País S.A.
El oferente deberá presentar copias de contratos, de facturas, órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que ha vendido o distribuido periódicos, revistas, semanarios a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado, dentro del ejercicio 2017.	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Carlos Rodríguez

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

7. RECOMENDACIÓN.

Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **Por Ítem**, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando lo siguiente:

a) Adjudicar a la Empresa **Editorial El País S.A., RUC. N° 80004242-5, el Ítem N° 1** del proceso de Contratación Directa N° 05/2018 "Provisión de Diarios", P.A.C. institucional N° 343463, por el monto mínimo total equivalente a la suma de ₲ 575.000 (Guaraníes quinientos setenta y cinco mil) y un monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 1.150.000 (Guaraníes un millón ciento cincuenta mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondiere.

b) Adjudicar a la Empresa **Editorial Azeta S.A., R.U.C. N° 80001788-9, el Ítem N° 2** del proceso de Contratación Directa N° 05/2018 "Provisión de Diarios", P.A.C. Institucional N° 343463, por el monto mínimo total equivalente a la suma de ₲ 600.000 (Guaraníes seiscientos mil) y un monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes de correspondieren.

c) Declarar Desierto el **Ítem N° 3** del proceso de Contratación Directa N° 02/2018 "Provisión de Diarios", P.A.C. Institucional N° 343463.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las trece horas y treinta minutos.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la DGAF.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico UOC.

CARLOS RODRIGUEZ MONZON
Jefe del Dpto. de Planificación y Procesos

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 17/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018

"PROVISIÓN DE DIARIOS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 28/2018 de fecha 13 de abril, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los procedimientos de Contratación Directa del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en cumplimiento al artículo 10, del Decreto N° 21.909/03, el Análisis y Evaluación de ofertas, queda refrendado.

LIC. ANGEL DANIEL VERA OZORIO
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN